

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.11001400300300**2020-00774-00**

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: **MANUEL IVÁN MORENO HERNÁNDEZ Y OTROS.**

1. No se accede a la solicitud visible a PDF 11, como quiera que, mediante auto adiado 16 de diciembre de 2020, se decretaron las cautelas deprecadas y conforme lo reglado en el inciso 3º del artículo 599 del Código General del Proceso a estas se limitan las medidas solicitadas, una vez haya respuesta de la totalidad de medidas decretadas, se resolverá sobre las demás cautelas solicitadas.

2. Se pone en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas emanadas por las entidades bancarias y que obran en el plenario.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
JUEZ

<u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 13
Hoy 17 de marzo de 2021
La Sria.
ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA